



DECRETO N° 1881

CHIGUAYANTE 22 OCT 2019

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
1. Autorícese a EDITH MARICELA CID ORIAS, C.I. N°
 en la dirección de
 CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para
 giro comercial de: INGENIERO CONSTRUCTOR.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JCHC/madm

Distribución:

- > Interesado
- > Secretaría Municipal
- > Rentas y Patentes
- > Dirección Jurídica (Formato Digital)
- > Dirección de Control (Formato Digital)
- > Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)

